

23 ENE – 1 MAR 26

BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL TRONO INFANTIL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2026 CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

El objeto de este concurso es la elección del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026.

Podrán participar todos/as los/as candidatos/as que previamente lo soliciten cumplimentando con letra mayúscula, legible y clara el impreso **TI-1** y enviándolo al siguiente correo: infantil@promocionlaspalmas.com

El plazo de inscripción estará comprendido entre el 25 de agosto y el 30 de septiembre de 2025. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de modificar el mencionado plazo.

Los/as candidatos/as al trono infantil deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

- a) Tener entre 5 y 12 años, ambos inclusive, en el momento de celebración del evento.
- b) Cumplimentar en su totalidad el impreso de inscripción **TI-1** con la información correcta y definitiva referente al patrocinador/es, diseñador/a, candidato/a, fantasía y miembros del equipo, siendo éstos un máximo de 10. Este documento deberá estar firmado de forma inexcusable por el/la candidato/a, diseñador/a, empresa patrocinadora y padre, madre o tutor/a legal del/la menor.
- c) Autorización del padre/madre y/o tutor/a, adjuntando la fotocopia del DNI de los mismos (modelo de autorización ver anexo).
- d) La base musical que acompañará el desfile del/la candidato/a, tendrá una duración máxima de 3 minutos y se enviará al siguiente correo: infantil@promocionlaspalmas.com, identificando el archivo con el nombre del/la candidato/a.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

Los trajes que lucirán los/as candidatos/as deben tener unas medidas máximas de 3 metros de alto, 2,50 metros de ancho y 3 metros de largo. Los elementos flexibles deberán ir incluidos en el conjunto. La organización comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración del concurso.

Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de los/as candidatos/as. El diámetro de las ruedas no podrá ser superior a 14 cm, no habiendo limitación en el número de ruedas.

Las mencionadas restricciones no se tendrán en cuenta cuando el/la candidato/a tenga movilidad reducida, permitiéndosele en este caso recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

Esta totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido como sobre el/la propio/a candidato/a.

Las fantasías presentadas en este concurso deben ser originales y de temática infantil, sin que puedan haber sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de características similares.

Dicha restricción hace referencia no sólo a los vestidos completos, sino también a elementos integrantes de la fantasía presentada.

Esta totalmente prohibida la utilización de elementos decorativos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos ya utilizados en galas anteriores o en otros concursos. Sí se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tales como piedras, galones, plumas, etc.

Las estructuras y agarres deben cumplir con las medidas de seguridad, propiciando que los sistemas de agarre sean de fácil apertura, evitando así que el/la candidato/a quede enganchado/a a sus estructuras.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con la finalidad de velar por la imagen que representa el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, - con carácter de Interés Turístico Internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaría de Estado de Turismo, publicado en el boletín Oficial del Estado, con fecha 16 de febrero de 2023 -, se reserva el derecho de admisión a los/as candidatos/as al Trono Infantil que no cumplan con los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

La organización solicitará un dossier a los/as diseñadores/as que contenga boceto y memoria de materiales del vestido presentado a concurso, debiendo ser entregado en sobre cerrado el día del ensayo general y con la identificación del/la patrocinador/a de la fantasía.

El orden de salida se establecerá mediante un sorteo que se realizará en presencia de los/as candidatos/as en el lugar, hora y día que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

JURADO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los miembros del jurado serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., y estará compuesto por 8 miembros, entre los que se nombrará a un/una presidente/a con voz y voto y a un/una secretario/a con voz, pero sin voto, junto al resto de sus miembros. Se contará por tanto con un total de siete 7 votos.

La organización facilitará las bases antes de la celebración del concurso a todos los miembros del jurado.

Los miembros del jurado realizarán una visita previa a los/as candidatos/as antes de la salida al escenario, en la que podrán observar y valorar con detalle las fantasías. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto al/la

candidato/a y el/la diseñador/a, sin la presencia de ayudantes, maquilladores/as o cualquier otro/a acompañante.

Durante la visita, el/la diseñador/a podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección de los materiales empleados y cualquier otra información que estime conveniente, al objeto de que el jurado disponga de los mayores elementos de juicio a la hora de valorar cada candidatura.

Esta visita no será puntuada por los miembros del jurado.

El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- Originalidad y composición del diseño
- Calidad en el acabado y vistosidad de los materiales empleados
- Temática infantil que inspira el diseño.

Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que cada miembro del jurado reflejará en una plantilla individual.

Cada uno/a de los/as miembros del jurado emitirá una sola puntuación por candidato/a. La puntuación será de 1 a 10 puntos si el concurso contara con 10 aspirantes. En caso de que el número de aspirantes sea superior o inferior al indicado, la puntuación máxima se igualará al número de éstos. La valoración se realizará en orden creciente sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un participante, no pudiendo repetir puntuación y en ningún caso puntuar 0.

En caso de empate en la suma de los votos individuales de cada miembro del jurado para dos o más candidatos/as, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del/la presidente/a.

El jurado deberá conceder inexcusablemente un solo título de Trono Infantil de Las Palmas de Gran Canaria, así como cuatro títulos de honor.

La organización tras la finalización de la gala publicará en el *backstage* las actas del concurso y posteriormente en la web oficial de carnaval.

PROHIBICIONES Y PENALIZACIONES

Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, tales como:

- La exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía como sobre la propia el/la candidata/a.
- La utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos ya utilizados en galas anteriores y otros concursos. Se podrán reutilizar materiales reciclados como piedras, plumas, galones, etc.
- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas de antorchas, velas o petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La organización, con el fin de velar

por la seguridad y evitar cualquier riesgo asociado a estos productos controlará el acceso y salida al escenario de las participantes.

- Animales
- Confetis, serpentinas en papel o spray, y/o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- Purpurina no biodegradable.

No se permitirá en el escenario la presencia de bailarines/as o figurantes.

Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total de la puntuación obtenida en los siguientes casos:

- a) Si se superan las medidas establecidas (3,00 x 2,50 x 3,00 metros).
- b) Si el vestido completo no estuviera en el recinto 2 horas antes del inicio de la gala y el/la candidato/a no estuviera 1 hora antes del inicio de la misma.
- c) Si durante la participación en el concurso se produjeran desprendimientos de partes de la estructura del vestido que afecten a la estética del diseño.
- d) Si existiera asistencia de cualquier miembro del equipo durante el desfile en el escenario.

Ante cualquier contratiempo en escena la organización dispone de auxiliares para ayudar a los/las candidatos/as si fuera necesario.

- e) Si se supera el tiempo máximo establecido por candidato/a en el escenario de 3 minutos.

PREMIOS

Cada candidato/a, entidad patrocinadora y diseñador/a tendrá un reconocimiento que acredite su participación en la Gala elección al Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria otorgado por la organización.

Lo títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- Trono Infantil _____ 750,00 euros y trofeo
Diseñador/a _____ 1.000,00 euros y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo
- 1º premio de honor _____ 500,00 euros y trofeo
Diseñador/a _____ 750,00 euros y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo
- 2º premio de honor _____ 250,00 euros y trofeo
Diseñador/a _____ 400,00 euros y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo
- 3º premio de honor _____ 250,00 euros y trofeo
Diseñador/a _____ 400,00 euros y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo

- 4º premio de honor _____ 250,00 euros y trofeo
Diseñador/a _____ 400,00 euros y trofeo
Entidad patrocinadora _____ trofeo

Al importe de los indicados premios se le aplicará las retenciones legales oportunas.

OBSERVACIONES GENERALES

Los/as candidatos/as premiados/as en la gala están obligados/as a participar en aquellos actos para los/las que sean requeridos/as por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., durante el año de su reinado, que finalizará con la elección del Trono Infantil del carnaval 2027.

Asimismo, sus vestidos deberán estar a disposición de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para aquellos eventos que ésta disponga durante el mismo período.

Los trajes premiados se quedarán montados en el recinto después de finalizar la gala para su participación en la Cabalgata Infantil, Desfile de premiados, etc. Si el/la diseñador/a decidiera sacar el traje del recinto antes de los indicados eventos, el coste del transporte correrá a cargo de la empresa patrocinadora o diseñador/a.

Los/as diseñadores/as de cada una de las fantasías que se presentan recibirán hasta un máximo de trescientos 300,00 euros en concepto del servicio de transporte, teniendo que aportar la factura correspondiente, cumplimentando además una declaración responsable sobre los gastos asumidos. Dicha declaración se presentará en el plazo máximo de 7 días después de la finalización de la gala. En el caso de no presentarlo conforme a lo señalado la organización no procederá a su abono.

Asimismo, la organización hará una aportación al diseñador/a para gastos de transporte de aquellos eventos externos al carnaval en los que se solicite la presencia de la fantasía elegida al completo.

Durante todo el período del carnaval 2026 la organización se encargará del estilismo del/la ganador/a del trono infantil (maquillaje, peluquería y vestidos).

Durante el período del carnaval los/as candidatos/as deberán de abstenerse de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial representada en la gala y/o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

La asistencia de los/las premiados/as a medios de comunicación durante la celebración del carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora de la gala. La organización podrá tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que pudieran surgir durante el concurso a fin de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del mismo.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A., no se hará cargo ni se responsabilizará de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elemento escénico, vestuario, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo, por tanto, el equipo del/la candidato/a los únicos responsables en todo momento de la custodia de los elementos utilizados, desde el momento de la llegada al recinto hasta el abandono del mismo.

Los representantes legales de los/as candidatos/as eximen a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente a la propia candidata o propio candidato de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo en el escenario.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de organizar una exposición en los meses posteriores a la celebración del carnaval con los trajes que hayan obtenido premio en el presente concurso, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Asimismo, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se compromete a devolver las fantasías en el mismo estado en el que le fueron entregadas, asumiendo en su caso, los posibles desperfectos causados.

Si a lo largo de las galas en las que pueda participar el/la candidata/o, o tras la finalización de las mismas, se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo del evento, se verá afectada no sólo la persona directamente implicada sino el resto del equipo al que pertenece, prohibiéndoseles por tanto participar en cualquier evento de la edición 2026 del carnaval ni en las 2 ediciones siguientes. Se entiende como acto, a gala, concurso o cualquier actividad desarrollada por la organización para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios y títulos a los que pudiera otorgar la persona correspondiente.

El hecho de participar en la Gala elección del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria supone la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

María Elena Rodríguez Henríquez

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA ELECCIÓN DEL TRONO
INFANTIL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026

DATOS DEL/LA CANDIDATO/A	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	EDAD:
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

(*) El/la representante será el/la único/a interlocutor/a del/la candidato/a.

DISEÑADORES/AS Y FANTASÍA		
DISEÑADOR/A 1:	DNI:	
CORREO:	TFNO:	
DISEÑADOR/A 2:	DNI:	
CORREO:	TFNO:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:		
DIMENSIONES DE ALTO:	ANCHO:	LARGO:

ACOMPAÑANTES/AYUDANTES (MAX 10, INCLUYENDO DISEÑADOR/A)	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	

EMPRESA PATROCINADORA 1 (SI LA HUBIERA)	
D.DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
EN CALIDAD DE:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
CIF:	
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	CP:

EMPRESA PATROCINADORA 2 (SI LA HUBIERA)	
D.DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
EN CALIDAD DE:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
CIF:	
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	CP:

EMPRESA PATROCINADORA 3 (SI LA HUBIERA)	
D.DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
EN CALIDAD DE:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
CIF:	
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	CP:

- LOS IMPRESOS RELACIONADOS CON LOS/LAS PATROCINADORES/AS DEBERÁN SER ENVIADOS AÑADIENDO EL LOGOTIPO EN ALTA RESOLUCIÓN TANTO AL CORREO DE INSCRIPCIONES COMO AL SIGUIENTE CORREO:
marketing@promocionlaspalmas.com

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, N.º 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002, Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el Concurso de la elección del Trono Infantil de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como a las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del Concurso de la elección del Trono Infantil, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado

su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Solicita participar como CANDIDATO/A EN LA ELECCIÓN DEL TRONO INFANTIL DEL CARNAVAL 2026 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a de 2025

FDO. PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL:

FDO. REPRESENTANTE

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 1:

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 2:

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 3:

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con Documento Nacional de Identidad N.º: _____ mayor de edad y con domicilio en _____ la _____ calle _____ CP: _____ en el término municipal _____ actuando en nombre y representación del/la candidato/a a la elección del Trono Infantil _____ con DNI: _____.

DECLARO:

- La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2025.

FDO:

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026

Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña....., con NIF
..... y D/Doña
con NIF **como padre/madre/tutor/a representante del o de la menor**
.....
.....con fecha de nacimiento.....por el presente documento, **AUTORIZO** a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como participante en el Concurso de la Elección del Trono Infantil del Carnaval y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026**, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en el **Concurso de la Elección del Trono Infantil del Carnaval y otros actos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026**, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, N.º 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002, Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el Concurso de la Gala Elección del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como a las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del Concurso de la Elección del Trono Infantil del Carnaval, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado

su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Firma

En _____ a ____ de _____ de _____

*Se adjunta fotocopia del DNI o libro de familia de los/las menores y los padres o tutores legales.

**FDO.MADRE
LEGAL**

FDO.PADRE

FDO.TUTOR

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026

Representante del/la menor que concursa

D./Dña....., con NIF como representante del/la menor..... para su participación en el Concurso de la elección del Trono Infantil del Carnaval y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza y se responsabiliza de la participación del/la menor en el Concurso de la Elección del Trono Infantil del Carnaval y otros actos del carnaval, en los diferentes recintos y actuaciones.

***Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:**

Será responsabilidad del/la encargado/a del/la menor, la entrada y salida segura del escenario del/la menor de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada del/la siguiente participante. Al finalizar la actuación la persona menor de edad no puede permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia del/la menor de edad en el recinto, si no está custodiado por el personal responsable designado.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El/la Participante o responsable del/los participante/s menor/es de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros de su equipo.

El/la responsable o representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela del/la menor de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que el/la menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2026. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables del Excmo.

Se exige expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad, con cualquier tipo de resultado, que pueda sufrir el/la menor como consecuencia de la participación en las actividades del Carnaval 2026.

El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a en las actividades del Carnaval 2026 para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

Se adjunta fotocopia del DNI del/la encargado/a del/la menor en el concurso, DNI del/la menor y DNI de los padres o tutores legales.

***Certificado de delitos de naturaleza sexual.**

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, N.º 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el Concurso de la Elección del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como a las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del Concurso de la Elección del Trono Infantil del Carnaval, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante

representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado

su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En _____ a _____ de _____ de _____

FDO.RESPONSABLE DEL/LA MENOR: